RESOLUCIÓN N° 10899 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 03/2011, PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE DE LA SEÑORA MARIA SILVIA VARGAS DE LOPEZ, PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE KA'AMINDY Y CANDIA KUE - VY'A RENDA.

Asunción, 5 de diciembre de 2011.

VISTO: El llamado con (ID N° 226407), en la modalidad de Contracción Directa por la via de Excepción, para la adquisición de inmueble para las comunidades indígenas Ka'amindy y Candia Kue - Vy'a Renda, y la Ley N° 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto N° 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, según Acta de Evaluación de Oferta, de fecha 05 de diciembre del año en curso, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Sra. **María Silvia Vargas de López**, por haber reunido los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ajustarse dichas ofertas al presupuesto de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar la Contratación Directa por Excepción N° 03/2011, con ID N° 226407, para la Adquisición de Inmueble para las Comunidades Indígenas Ka'amindy y Candia Kue - Vy'a Renda, a la Sra. María Silvia Vargas de López, por un monto total de G. 4.180.437.300 (guaraníes cuatro mil ciento ochenta millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos), con fondos previstos en el rubro 450 fuente de financiamiento 10.

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Agueda Griselda Bernal D.
Secretaria General
I.N.D.I.

Abog. **Lida Beatriz Acuña**
Presidenta